

| | |
|-----|----------|
| EXP | 00668986 |
| DOC | 01921727 |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023/MPH

Huacho, 11 de diciembre de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23, de fecha 11.12.2023, Expediente N° 0668986 de fecha 05-10-2023 presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN; Oficio N° 374-2023-MDS/A de fecha 05.10.2023; Resolución Gerencial N° 033-2023-GDUYR-MDS de fecha 04.10.2023; Proveído N° 4716-2023-GM/MPH; Oficio N° 0392-2023-MDS/A de fecha 18.10.2023; Informe N° 1261-2023-OGPPI/MPH de fecha 24.10.2023; Informe N° 171-2023-OPMI-OGPPI/MPH de fecha 30.10.2023; Informe N° 1402-2023-OGPPI/MPH-H de fecha 08.11.2023; Informe N° 01664-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 22.11.2023; Informe N° 01996-2023 GDURRDDC-MPH de fecha 23.11.2023; Acuerdo de Concejo N° 083-2023/CM-MDS de fecha 23.11.2023; Oficio N° 448-2023-MDS-A de fecha 24.11.2023; Informe N° 1492-2023-OGPPI/MPH de fecha 27.11.2023; Informe Legal N° 883-2023-OGAJ/MPH, de fecha 28.11.2023; Informe N° 469-2023-GM/MPH, de fecha 29.11.2023; Proveído N° 1287-2023-ALC/MPH de fecha 30.11.2023; Carta N° 1556-2023-SG/MPH de fecha 01.12.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "**AUTONOMÍA**. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Del mismo modo, el artículo 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente: "**ARTÍCULO 88.- MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL** 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** u otros medios legalmente admisibles. (...) 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde 23° Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°083-2023, de fecha 23.11.2023, el concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán, acuerda: "**PRIMERO: FACULTAR** al alcalde de la Municipalidad distrital de Sayán, la suscripción del convenio de con la Municipalidad Provincial de Huaura, para la Fase de Ejecución del Proyecto de Inversión: **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA, Meta II, según código único de inversión (CUI): 2457564, por parte de la Municipalidad Provincial de Huaura, con recursos a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaura.**

Que, mediante Resolución Gerencial N°033-2023-GDUYR-MDS, de fecha 04.10.2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA, Meta II, según código único de inversión (CUI): 2457564, cuyo costo total del proyecto es de S/. 991,060.82 (Novecientos Noventa y Un Mil Sesenta con 82/100), la misma que deberá ser ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta – Por CONTRATA y sistema de contratación COSTOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de 60 días calendario (...)**

Con **INFORME N°1261-2023-OGPPI-MPH**, de fecha 24.10.2023, suscrito por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante el cual y en base a la revisión del marco presupuestal se procede otorgar disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 991,060.82 (Novecientos Noventa y Un Mil Sesenta con 82/100), para el financiamiento del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA, Meta II, según código único de inversión (CUI): 2457564. Según detalle:**

12 DIC. 2023



ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023/MPH

- 2 -

Que, mediante Informe Legal N° 883-2023-OGAJ/MPH, del 28/11/2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye: "Resulta viable la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, Meta II, según código único de inversión (CUI): 2457564, por el monto de S/. 991,060.82 (Novecientos Noventa y Un Mil Sesenta con 82/100), de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor alcalde, Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA, la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN, con la finalidad de COEJECUTAR el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA VILLA DEL DISTRITO DE SAYAN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA, Meta II", según código único de inversión (CUI): 2457564, por el monto de S/. 991,060.82 (Novecientos Noventa y Un Mil Sesenta con 82/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVARSE los actuados a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, de acuerdo a sus competencias, para las coordinaciones de la suscripción del Convenio y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna del presente Acuerdo y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
GM/OGAF/OGPPI/GDUYRRDDC/SGEPyOP
Archivo